Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 289/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Rafaela ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el docente PAROLA, Germán Gabriel se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 234/2014 del Consejo Directivo de la facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Rafaela al Profesor perteneciente al Departamento de Ingeniería Electromecánica a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 937/2014

UTN
r.a.h.
n.e.b.
a.m.s.

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 937/2014

FACULTAD REGIONAL RAFAELA

PROFESOR ADJUNTO

PAROLA, Germán Gabriel	Área Calor y Fluidos	1 Dedicación Simple
D.N.I. Nº 17.963.920	Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas	Vencimiento de la designación 28/09/2020
Legajo UTN Nº 43016	Ingeniería Electromecánica	

Funciones Sustantivas:

- Se desarrollarán en la Asignatura Proyecto Final, específicamente en la revisión y corrección de los trabajos finales, fundamentalmente, colaborando con el docente titular de la cátedra, orientando a los alumnos en la elección de temas y el planteo de los alcances y objetivos de los trabajos.